



DECRETO ALCALDICIO N° 1513

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE
VECINOS EL CARMEN.

REQUINOA, 10 de junio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS EL CARMEN**, para realizar "**BINGO**", el día 28 de junio de 2014, en Escuela Campo Lindo, El Abra. Los fondos que se recauden son para compra de Medicamentos y Hospitalización de Socia.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **JUNTA DE VECINOS EL CARMEN**, para que realice "**BINGO**" el día 28 de junio de 2014, en Escuela Campo Lindo, El Abra.

HORARIO: Desde las 15:30 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Elizabeth Sandoval Gutiérrez, C.I. 11.950.225-K Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo